



**DECRETO EXENTO N°1675.-
Curarrehue, 03/09/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

- 1.-Documento emitido por polideportivo de fecha 27/08/2019.-
- 2.-La Orden de Ingreso N ° 544 del día 27 de Agosto de 2019.
- 3.- El Art 37 N° 1 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.-Otorgase autorización para arriendo por 1 hora de Multicancha en Polideportivo al Sr. Roberto Calfueque Quíntricon el día 27/08/2019, valor 22 % UTM.
- 2.-Imputese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V.  B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes